Contrato Nº ..37../2021.-

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS Y ARTICULOS NO MANTENIBLES PARA SISTEMAS DE BOMBEO" - ID Nº 390.738.-

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono Nº (021) 225-001/3, con RUC Nº **80024191-6** representada para este acto por el Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta, con Cédula de Identidad N° **721.270**, en carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **M RODAMIENTOS S.R.L.**, con RUC Nº 80060207-2, Teléfonos Nº (021) 580-652/3, domiciliada en las calles Wenceslao López Nº 31 esq. Arquímedes de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. María Limpia Franco, con Cédula de Identidad N° 2.988.034, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE INSUMOS Y ARTICULOS NO MANTENIBLES PARA SISTEMAS DE BOMBEO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y **condiciones:**

1. Objeto del Contrato

El presente contrato tiene por objeto la: ***Licitación Pública Nacional N° 05/2021 Adquisición de Insumos y Artículos no Mantenibles para Sistema de Bombeo ID N° 390.738.***

2. Documentos Integrantes del Contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos Adicionales del Contrato

Los documentos adicionales del contrato son: ***GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 10% TOTAL DEL CONTRATO.***

4. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N°: 390.738.-**

5. Procedimiento de Contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 05/2021 ADQUISICION DE INSUMOS Y ARTICULOS NO MANETIBLES PARA SISTEMAS DE BOMBEO", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A.* La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 3 del Acta Nº 1456/2021 de fecha 11 de junio de 2021.

Abg. Mario A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	PROVISION DE ACOPLAMIENTO MOTOR/BOMBA							
1.1	Provision de Manchon de Acople para Bomba de 800 hp según muestra (juego) y según necesidad	Unidad	Evento	1	GUMMI	ARGENTINA	37.200.000	37.200.000
1.2	Provision de Manchon de Acople para Bomba de 600 hp según muestra (juego) y según necesidad	Unidad	Evento	1	GUMMI	ARGENTINA	25.000.000	25.000.000
1.3	Provision de Manchon de Acople para Bomba de 600 hp según muestra (juego) y según necesidad	Unidad	Evento	1	GUMMI	ARGENTINA	6.100.000	6.100.000
1.4	Provision de Manchon de Acople para Bomba de 350 hp según muestra (juego) y según necesidad	Unidad	Evento	1	GUMMI	ARGENTINA	4.300.000	4.300.000
1.5	Provision de Manchon de Acople para Bomba de 150 hp según muestra (juego) y según necesidad	Unidad	Evento	1	GUMMI	ARGENTINA	3.500.000	3.500.000
1.6	Provision de Manchon de Acople para Bomba de 100 hp según muestra (juego) y según necesidad	Unidad	Evento	1	GUMMI	ARGENTINA	3.500.000	3.500.000
2	PROVISION DE RULEMANES							
2.1	Provisión de Ruleman 29326 E	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	4.800.000	4.800.000
2.2	Provisión de Ruleman 29330 E	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	6.357.000	6.357.000
2.3	Provisión de Ruleman 3320/M/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	2.678.000	2.678.000
2.4	Provisión de Ruleman 6021/2Z/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	497.250	497.250
2.5	Provisión de Ruleman 6207/2Z/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	52.650	52.650
2.6	Provisión de Ruleman 6211/2RS1/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	143.000	143.000
2.7	Provisión de Ruleman 6217/2RS1/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	442.000	442.000
2.8	Provisión de Ruleman 6219/2Z/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	456.300	456.300
2.9	Provisión de Ruleman 6313/2Z/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	370.500	370.500
2.10	Provisión de Ruleman 6220/2RS1/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	745.000	745.000

Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2.11	Provisión de Ruleman 6224/2RS1/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	1.228.500	1.228.500
2.12	Provisión de Ruleman 6226/2RS1/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	1.417.650	1.417.650
2.13	Provisión de Ruleman 6308/2Z/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	104.000	104.000
2.14	Provisión de Ruleman 6309/2Z/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	139.402	139.402
2.15	Provisión de Ruleman 6310/2Z/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	171.990	171.990
2.16	Provisión de Ruleman 6311/2Z/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	252.135	252.135
2.17	Provisión de Ruleman 6312/2Z/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	318.500	318.500
2.18	Provisión de Ruleman 6314/2Z/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	491.995	491.995
2.19	Provisión de Ruleman 6315/2Z/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	604.500	604.500
2.20	Provisión de Ruleman 6316/2Z/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	675.000	675.000
2.21	Provisión de Ruleman 6317/2Z/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	715.000	715.000
2.22	Provisión de Ruleman 6318/2RS1/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	917.150	917.150
2.23	Provisión de Ruleman 6319/2RS1/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	1.145.950	1.145.950
2.24	Provisión de Ruleman 6320/2Z/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	1.384.500	1.384.500
2.25	Provisión de Ruleman 6322/2RS1/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	1.998.750	1.998.750
2.26	Provisión de Ruleman 6324/2Z/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	2.957.500	2.957.500
2.27	Provisión de Ruleman 7224/BCBM/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	3.373.500	3.373.500
2.28	Provisión de Ruleman 7226/BCBM/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	4.290.000	4.290.000
2.29	Provisión de Ruleman 7316/BECBM/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	2.763.150	2.763.150
2.30	Provisión de Ruleman 7318/BECBM/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	3.178.500	3.178.500
2.31	Provisión de Ruleman 7320/BECBM/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	3.888.300	3.888.300
2.32	Provisión de Ruleman 7322/BECBM/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	4.114.500	4.114.500
2.33	Provisión de Ruleman 7324/BCBM/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	5.128.500	5.128.500
2.34	Provisión de Ruleman NU224/ECP/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	1.625.000	1.625.000
2.35	Provisión de Ruleman NU226/ECP/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	2.006.550	2.006.550
2.36	Provisión de Ruleman NU228/ECM/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	2.503.475	2.503.475
2.37	Provisión de Ruleman NU320/ECP/C3	Unidad	Evento	1	WZA	CHINA	2.684.500	2.684.500
							PRECIO TOTAL	**146.220.197**

Monto Mínimo	**616.938.690.-**
Monto Máximo	**1.233.877.380.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes seiscientos dieciséis millones novecientos treinta y ocho mil seiscientos noventa.**

Abg. Mario A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

El monto máximo es de **guaraníes un mil doscientos treinta y tres millones ochocientos setenta y siete mil trescientos ochenta.**

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 70106963-8 del Banco ITAÚ. a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá ***vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021***.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: ***Gerencia de Operaciones.***

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Responsabilidad del Contratante

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el Proveedor superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicados en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13. Multas

Abg. Alejandro Paredes Asesor Legal Adjunto ESSAP S.A.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

14. Causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

16. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 7 mes julio y año 2021.-

Sra. María Limpia Franco
Representante Legal
M RODAMIENTO S.R.L.

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

M RODAMIENTOS S.R.L.
Wenceslao López N° 31 Esq. Arquimedes
580-652/3 - 576-169-574-430
San Lorenzo - Paraguay

Abog. Mario A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.